



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 448 -2019-MPH/A.

Ayacucho, 01 JUL 2019

**VISTO:**

El Memorando N° 206-2019-MPH/A, de fecha 01 de julio de 2019, del Despacho de Alcaldía, sobre encargatura temporal de funcionario de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal Provisional 2017 de las instituciones públicas;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de Entidad Pública dentro de su nueva Estructura Orgánica aprobada mediante Ordenanza N° 004-2019-MPH/A y Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP - 2017), tiene previstas distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la Institución Edil, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la Ciudad de Huamanga, así como de los Distritos que forman parte de ella;

Que, conforme lo señala el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorando N° 206-2019-MPH/A, de fecha 01 de julio de 2019, del Despacho de Alcaldía, se acepta la renuncia de la Directora de la Oficina de Asesoría Legal Abog. Enma Virginia Huamaní Añaños; asimismo, encargar temporalmente las funciones de dicha Oficina a la servidora Abog. Betzy Marina Navarro Quispe;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo la designación de la Abog. Enma Virginia Huamaní Añaños como Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución; debiendo hacer entrega de cargo conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha de la expedición del presente acto resolutivo las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huamanga a la Abog. Betzy Marina Navarro Quispe, debiendo asumir sus funciones conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Abog. Enma Virginia Huamaní Añaños, Abog. Betzy Marina Navarro Quispe, Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDÍA  
AYACUCHO  
Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez  
ALCALDE